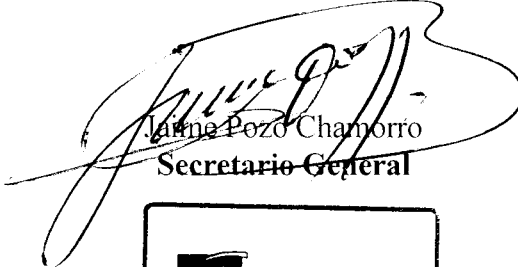




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO Nro. 1224-11-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de septiembre de dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de 31 de agosto del 2011 y de la sentencia de 14 de agosto del 2013, a los señores jueces de la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Sucumbíos, mediante Oficio Nro. 2983-CC-SG-NOT-2013; conjuntamente con los procesos que fueran remitidos a esta Corte.- Lo certifico.-


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

JPCH/LFJ



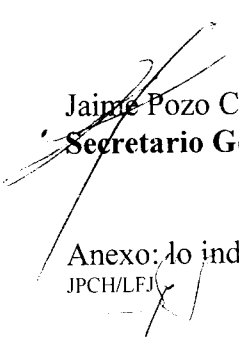
Quito D. M., septiembre 27 del 2.013
Oficio Nro. 2983-CC-SG-NOT-2013

Señores
**JUECES DE LA SALA ÚNICA DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE
SUCUMBÍOS**
Nueva Loja.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, remito copia certificada del auto de 31 de agosto del 2011 y de la sentencia de 14 de agosto del 2013, emitidos dentro de la acción extraordinaria de protección Nro. 1224-11-EP, presentada por Freddy Aníbal Bastidas Serrano. De igual manera, devuelvo el expediente original constante en 555 fojas de la primera instancia, más 040 fojas de la segunda instancia.

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Anexo: lo indicado
JPCH/LFJ

